



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 3249

Interno N° 1437

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 16 MAY 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1110

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- 2.- El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- 3.- El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- 4.- El Ord. N° 432 de fecha 09-05-2011 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- 5.- La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- 6.- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en Población Las Hortensias de la comuna de San Bernardo, singularizadas con rol, sector y tasación, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

Nº	Nombres	Apellidos	Cedula de Identidad	Dirección	Rol	Sector	Valor vivienda	Puntaje FPS
1	Josselyn Margarita	González González	15.510.150-4	Voluntario Tomás Magallón N°1712	174	V	290	2.072
2	Cinthia del Pilar	Ibarra Arriagada	15.449.178-3	Superintendente Eduardo Hasbún Seluma N° 14929	220	V	247	2.935

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / FJC.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904

www.seremi13minvu.cl